

RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE RECONOCEN, A EFECTOS DE TRIENIOS, LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL LABORAL TEMPORAL QUE IMPARTE LA ENSEÑANZA DE LAS RELIGIONES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DEL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ANDALUZA.

La disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la disposición adicional cuarta de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establecen que el profesorado que imparta la enseñanza de las religiones percibirá las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo al profesorado interino.

En aplicación del artículo 25.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, esta Dirección General dictó Resolución de 7 de diciembre de 2007, por la que se reconocieron los servicios prestados en régimen de interinidad al personal funcionario interino y se abonaron los trienios resultantes, desde la entrada en vigor de la referida Ley.

Mediante Resolución de 7 de octubre de 2008 se reconoció al personal laboral que presta servicios en los centros docentes públicos dependientes de la Administración educativa andaluza, impartiendo la enseñanza de las religiones, el derecho a percibir trienios, con efectos retributivos desde la entrada en vigor de la citada Ley.

No obstante, al personal laboral temporal que imparte la enseñanza de las religiones en los centros públicos docentes del ámbito de la administración educativa andaluza, en razón de la incidencia temporal de sus nombramientos, se le abonan dichos trienios teniendo en cuenta los servicios prestados en cada curso académico, por lo que procede reconocer a dicho personal los trienios actualizados a fecha 30 de junio de 2018.

A tal objeto, esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene conferidas por el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

HA RESUELTO:

1. Actualizar, a efectos de trienios, los servicios prestados por el personal laboral temporal que presta servicios en los centros docentes públicos dependientes de la administración educativa andaluza, impartiendo la enseñanza de las religiones, de acuerdo con los datos que sobre servicios prestados figuran en el sistema integrado de recursos humanos de la Consejería de Educación a la fecha de 30 de junio de 2018.

2. La relación del referido personal figura en el ANEXO de la presente Resolución.

Código:tFc2e858XSFLVPRNlbzcFCr/GUF6hj.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	tFc2e858XSFLVPRNlbzcFCr/GUF6hj	PÁGINA	1/2

3. La liquidación de los trienios actualizados por la presente Resolución tendrá los efectos que proceda y se abonarán, en su caso, a partir del 1 de julio de 2018.

4. El personal de referencia que haya prestado otros servicios no inscritos en el referido sistema integrado de recursos humanos de la Consejería de Educación podrá presentar solicitudes a tal objeto, aportando la documentación legalmente exigida. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en cuyo ámbito se preste servicios, se presentarán preferentemente en el registro general de dicha Delegación Territorial, sin perjuicio de la establecido en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. A la vista de las solicitudes recibidas, la administración educativa, en su caso, procederá a la actualización de los datos administrativos y económicos que resulten, con los efectos que procedan.

6. La presente Resolución se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería.

Sevilla, 9 de julio de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Antonia Cascales Guil

Código:tFc2e858XSFLVPRNlbzcFCr/GUF6hj.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIA MARIA PETRA CASCALES GUIL	FECHA	09/07/2018
ID. FIRMA	tFc2e858XSFLVPRNlbzcFCr/GUF6hj	PÁGINA	2/2